



INFORME SOBRE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DOCENTE 2009/10 Y ANTEPROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DOCENTE

Asistentes: Daniel Álvarez (Dtor Gral de Función Pública), Alberto Muñoz (Dtor Gral de Personal Docente), Patricia Hevia-Aza, Susana Mori y otras (Relaciones Laborales de C. Administraciones Públicas), Ramón Brasero y Roberto S. Malagón (Relaciones Laborales C. Educación), ANPE, y demás OO.SS.

El objeto de la reunión es la “Aprobación de la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias” y “El Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de la Función Docente”.

Inicia la reunión el Director General de Función Pública con un previo, indicando que esta mesa sectorial, al no ser considerado un órgano de la Administración, no le es aplicable la Ley de Régimen Jurídico con respecto a la entrega de actas solicitada por **ANPE** en la mesa anterior.

ANPE recuerda a los presentes, que el Reglamento de Funcionamiento de esta Mesa, que nos fue enviado ayer día 05/10/09, en su Art. 9 dice que en las convocatorias de esta Mesa Sectorial “deberá constar lugar, día y hora de celebración, orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, así como copia de la documentación pertinente para el estudio de los temas objeto de debate, y del borrador del acta de la sesión anterior”, lo cual no ofrece dudas ni interpretaciones.

Se inicia el 1º punto del Orden del día “Aprobación de plantillas docentes” con la intervención de D. Alberto Muñoz retomando las propuestas y alegaciones presentadas por las OO.SS. en la Mesa anterior, así como otras presentadas por escrito posteriormente, indicando “que la plantilla de 2009/10 ya dio de sí lo que tenía que dar” y resume los cambios que introduce con respecto a la publicada en BOPA:

- Restructuración de las itinerancias en los CRAS de la zona de Narcea
- Reducción de una plaza de Oboe en Conservatorio de Oviedo.
- Aumento de una plaza de Organización Comercial en IES Sánchez Lastra
- Aumento de una plaza del cuerpo de Maestros en el IES de Salinas, por ejecución de sentencia.

De todas las alegaciones presentadas por las OO.SS. se acepta únicamente reducir la itinerancia del PT del CRA Coto-Narcea, para que no vaya también a Santana.

Tras una rueda de intervenciones por parte de las OO.SS. se aprueba la Plantilla Orgánica de 2009/10 con el voto favorable de la Administración y en contra de todas las OO.SS., entendiendo la Administración que se ha habido negociación en esta Mesa Sectorial de Educación a pesar de no llegar a un acuerdo con ninguna OO.SS.

Se pasa al 2º punto del orden del día: “Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de la Función Docente” con la intervención de D. Daniel Álvarez indicando:

- Que este Anteproyecto de Ley se llevará al parlamento por procedimiento de urgencia.
- Su necesidad se deriva de una sentencia del TSJA sobre “carrera profesional”.
- Se repasan algunos aspectos de la Ley presentada.
- Convalida los pagos efectuados desde 2007.
- Se extingue el acuerdo de Gobierno sobre evaluación y las resoluciones que de él se derivan.
- Requiere el apoyo de 2/3 de la Cámara, lo cual dificulta su aprobación.
- La alternativa a su rechazo en la cámara, sería introducirlo en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del Principado de Asturias para 2010.
- Es posible que el Tribunal Supremo no admita los recursos presentados por **ANPE** y otras OO.SS.
- Ello implicaría dejar de pagar a miles de funcionarios y analizar en ese momento las consecuencias.

- La Administración quiere seguir pagando a los afectados y a los que sean susceptibles de percibirlos con esta Ley.
- Queda pendiente delimitar la evaluación de los docentes.

Se produce algunas intervenciones de las OO.SS. para fijar los posicionamientos de cada una, a las que D. Daniel Álvarez realiza las siguientes aclaraciones:

- Los planes de evaluación se concretarán mediante resoluciones del Consejo de Gobierno.
- Habrá un decreto de desarrollo, en coherencia con los planes de evaluación de la Función Docente.
- En el ámbito de aplicación, especifica que entrará en vigor en el año 2015.
- Habrá que solicitar entrar en los planes de evaluación de la Función Docente.
- En todo caso, el pago a los nuevos funcionarios que se incorporen, está condicionado por:
 - La aprobación de la Ley en el Parlamento
 - Aprobación de Planes de Evaluación en Consejo de Gobierno
 - Aprobar la evaluación individual de cada docente
 - Los incorporados cobrarían a partir de la fecha de aprobación de la evaluación de cada profesor.
- Lo percibido hasta ahora desde 2007, cambia su naturaleza jurídica.
- Quienes lo perciben ahora, lo seguirán percibiendo hasta que sean evaluados positivamente.

Continúan los posicionamientos de las OO.SS. en las que **ANPE** indica:

- Nosotros no participamos en el Lío. (ni lo firmamos, ni lo recurrimos)
- Fuimos a los tribunales, en defensa de los Docentes, recurriendo la reciente sentencia del TSJA y su interpretación por parte de la administración, hacía que dejaran de cobrar los que ahora lo están haciendo.
- Advertimos de la necesidad de un marco jurídico que sustentara la carrera profesional.
- Esperábamos un desarrollo legislativo del acuerdo de 27/12/2006.
- Nos sorprende que la Administración reescriba el acuerdo en cuantías, plazos, años, etc...art3 del borrador, puesto que eso ya estaba acordado en Mesa General de 27/12/06.

Desde **ANPE** consideramos el borrador presentado es insuficiente por:

- Reproducir errores anteriores como ligar adhesión voluntaria, percepción del complemento y evaluación del desempeño.
- Entendemos que si no hay carrera profesional, no debe haber evaluación
- Comprendemos que si hay convocatoria, tenga que suscribirla el que esté interesado.
- Habrá con esta Ley, tres modelos de "Carrera profesional" en Asturias: Sanidad, Administración general y Educación, con evidente discriminación entre funcionarios dependientes de la misma Administración.
- Es indispensable un calendario de implantación y retribución de los distintos niveles.
- Nada dice, ni se infiere del texto, de todos "los que se quedaron en el camino": la Ley debe contener una disposición transitoria que incluya, entre ellos, a los aproximadamente 1300 funcionarios que:
 - Cumplían los requisitos en su día y no la pudieron pedir por causa de fuerza mayor.
 - Tenían cumplidos 5 años de servicios, computados algunos en otras Comunidades Autónomas.
 - Han ido consolidando, entre 2007 y la entrada en vigor de la Ley, los 5 años de servicios.

ANPE quiere:

- Que se cumpla el acuerdo de 27/12/06
- Asegurar el pago a los que están cobrando
- Solucionar el problema de los que se quedaron en el camino.

Por parte de la Administración se indica que:

- Es difícil en este momento económico el cumplimiento del acuerdo de 2006.
- El ámbito de aplicación de la Carrera Profesional será el Estatuto Docente, cuando se apruebe en el MEC.
- Se pretende regular ahora a los funcionarios de carrera a efectos del 01/01/2010.
- La Administración quiere seguir pagando y consolidarlo si somos evaluados positivamente.
- Según el EBEP, en situaciones de grave crisis, se pueden suspender los acuerdos firmados.
- No va a haber más pagos anticipados, salvo los que en la actualidad los cobran. Los que se incorporen cobrarán una vez que sean evaluados positivamente.
- Se establecerán planes de evaluación de la Función Docente, que no tienen porqué ser los mismos del curso pasado y habrá participación en ellos de la Comunidad Educativa y de esta Mesa Sectorial.

- En el nivel 1, en Sanidad, nadie devolvió lo percibido, aunque en los niveles más altos, alguno no ha llegado a percibirlos y será similar en todos los ámbitos de la Administración.
- La Adhesión será voluntaria como los sexenios, CGT, etc... se sabrá como se va a evaluar antes de suscribirlo.
- No es una Carrera Profesional, es la ordenación del Art. 106 de la LOE y la valoración económica de la misma.
- El calendario no estará en la Ley, se hará en los decretos posteriores, resoluciones, etc...
- La reapertura para incorporación para “los que se quedaron en el camino” solicitada por **ANPE**, se valorará desde el punto de vista económico, (para ver si es asumible por la Administración en este momento) y se traerá a la próxima Mesa Sectorial.

ANPE solicita seguir el ejemplo de Castilla-La Mancha en el que la Ley concreta la mayoría de los aspectos por nosotros solicitados y que la Ley cambie su denominación y sea la “Ley de Reconocimiento de la Función Docente e Incentivos Económicos Asociados”.

La Administración concluye la reunión, considerando que **ANPE** presenta algunas propuestas constructivas y nos emplaza al próximo viernes para permitir a la Administración hacer una valoración económica de la propuesta de reincorporar a “los que se quedaron en el camino” y cambiar el título de la Ley emplazándonos a las 12 h del próximo viernes 9 de Octubre de 2009.

